

Consulta de las Autoridades de Supervisión Europeas sobre la revisión del Reglamento Delegado del Reglamento de divulgación en lo relativo a PIA e información de productos financieros

[Joint Consultation Paper on the Review of SFDR Delegated Regulation regarding PAI and financial product disclosures](#)

1.- Nota Informativa

Para cumplir con la solicitud de la Comisión Europea, las Autoridades de Supervisión Europeas (AES) proponen los siguientes cambios:

- Ampliación de la lista de indicadores sociales para las principales incidencias adversas;
- Refinamiento del contenido de varios de los otros indicadores de incidencias adversas y sus respectivas definiciones, metodologías aplicables, métricas y presentación y;
- Enmiendas con respecto a los *targets* de descarbonización (el término preferido de las AES es "reducción de emisiones de GEI").

Además, las AES han considerado cambios adicionales basados en experiencias compartidas por las partes interesadas a través de preguntas y respuestas y observaciones, tanto directamente a través de investigaciones documentales como de comentarios de las Autoridades Nacionales Competentes. Los cambios propuestos se refieren a:

- Opciones de diseño de divulgación del principio de no causa perjuicio significativo (DNSH en inglés);
- Simplificación de las plantillas normalizadas; y
- Otros ajustes técnicos.

2.- Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el **4 de julio de 2023**.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de la web de ESMA www.esma.europa.eu. En la página [Consultations](#) (ponga el cursor sobre la palabra para obtener el enlace) están disponibles tanto el documento de esta consulta como el formulario de respuesta.

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es

Dirección de Asuntos Internacionales

CNMV
c/ Edison 4
28006 Madrid